



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 10 de enero de 2014

NÚM. 4

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Informe de fiscalización sobre el Concejo de Artica, 2010 a 2012, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el Concejo de Artica, 2010 a 2012, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el Concejo de Artica, 2010 a 2012, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Informe de fiscalización sobre el Concejo de Artica, 2010 a 2012, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- | | |
|--|---|
| <p>I. Introducción (Pág. 3).</p> <p>II. Descripción de la entidad y normativa aplicable (Pág. 3).</p> <p style="padding-left: 20px;">II.1. Datos generales (Pág. 3).</p> <p style="padding-left: 20px;">II.2. Normativa (Pág. 3).</p> <p>III. Objetivos y alcance de la fiscalización (Pág. 4).</p> <p>IV. Opinión (Pág. 5).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.1. Cuenta general (Pág. 5).</p> | <p style="padding-left: 20px;">IV.2. Cumplimiento de la legalidad (Pág. 6).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.3. Situación financiera (Pág. 7).</p> <p>V. Conclusiones (Pág. 7).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.1. Administración y gobierno del Concejo (Pág. 7).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.2. Gastos de personal (Pág. 8).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.3. Compra de bienes corrientes y servicios (Pág. 9).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.4. Inversiones (Pág. 11).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.5. Gastos por transferencias (Pág. 13).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.6. Ingresos presupuestarios (Pág. 14).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.7. Operaciones financieras (Pág. 16).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.8. Cuentas financieras (Pág. 16).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.9. Inmovilizado e inventario (Pág. 16).</p> <p>VI. Recomendaciones (Pág. 17).</p> <p>Anexos</p> <p style="padding-left: 20px;">Anexo 1. Estados financieros de la cuenta general del ejercicio 2010 (Pág. 18).</p> <p style="padding-left: 20px;">Anexo 2. Estados financieros de la cuenta general del ejercicio 2011 (Pág. 21).</p> <p style="padding-left: 20px;">Anexo 3. Estados financieros de la cuenta general del ejercicio 2012 (Pág. 24).</p> <p style="padding-left: 20px;">Alegaciones formuladas al informe provisional (Pág. 27).</p> <p style="padding-left: 20px;">Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas al informe provisional (Pág. 30).</p> |
|--|---|

I. INTRODUCCIÓN

El 18 de junio de 2012, la Junta de Portavoces del Parlamento acordó, a instancias del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, solicitar a la Cámara de Comptos un informe de fiscalización del Concejo de Artica de los ejercicios 2010 y 2011.

El 26 de marzo de 2013, la Junta del Concejo de Artica solicitó la realización de una auditoría desde el año 2006.

La Cámara de Comptos acordó el 16 de abril de 2013 incorporar al programa de fiscalización del año 2013, la auditoría del Concejo de Artica correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011, tal como solicitaba la Junta de Portavoces del Parlamento, e incluir el ejercicio 2012.

Este trabajo lo realizó un equipo integrado por una técnica de auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara. El trabajo de campo se ejecutó del 15 de julio al 14 de agosto de 2013.

Agradecemos al Concejo de Artica, al Ayuntamiento de Berrioplano y a la empresa Geserlocal encargada de la gestión contable y recaudatoria en las entidades locales, la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD Y NORMATIVA APLICABLE

II.1. DATOS GENERALES

Artica está situado en la Merindad de Pamplona y es uno de los 10 concejos que integran el Ayuntamiento de Berrioplano. Su población a 1 de enero de 2012, 3.672 habitantes, representa el 61 por ciento del total de habitantes del Ayuntamiento. Su extensión es de 1,76 km². Es destacable el significativo aumento de población del Concejo en los últimos 10 años, pasando de 465 habitantes en 2002 a 3.672 en 2012.

El gobierno y la administración del Concejo corresponden a una Junta presidida por el presidente del Concejo e integrada por éste y cuatro vocales.

El concejo ejerce competencias relativas a las siguientes materias: alumbrado público, fiestas locales, mantenimiento de cementerio, limpieza viaria, archivo concejil, mantenimiento de caminos rurales y gestión del centro social, del frontón y de la pista polideportiva.

El Ayuntamiento de Berrioplano contrató con la empresa Geserlocal la llevanza de la contabilidad de todos sus concejos. Esta empresa contabiliza en un programa informático instalado en dependencias municipales, un día a la semana, las operaciones económicas de los 10 concejos entre ellos, el de Artica. La documentación contable de los concejos se archiva en el Ayuntamiento de Berrioplano.

En el concejo de Artica trabaja un oficial administrativo

II.2. NORMATIVA

La normativa básica a la que está sujeto el Concejo durante los años 2010 a 2012 la constituyen, principalmente, las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.
- Decreto Foral 270/1998, Decreto Foral 271/1998 y Decreto Foral 272/1998, los tres de 21 de septiembre, de presupuesto y gasto público, de estructura presupuestaria e Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra, respectivamente.
- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero, de modificación de la Ley Foral 6/1990 en materia de contratación local.

- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, del Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

III. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se realizó la fiscalización de regularidad del Concejo de Artica correspondiente a los ejercicios 2010 a 2012.

El objetivo del trabajo es expresar nuestra opinión acerca de:

- Si la Cuenta General de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 expresa, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la liquidación del presupuesto y del resultado económico a 31 de diciembre de cada ejercicio conforme a los principios y criterios contables contenidos en el marco normativo de información financiera pública aplicable.
- El cumplimiento de la legalidad en la actividad financiera del concejo durante los años 2010 a 2012, así como en el año 2009 en materia de personal.
- La situación financiera del Concejo a 31 de diciembre de cada uno de los tres ejercicios fiscalizados.

El alcance es la Cuenta General del Concejo de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 integrada por: expediente de liquidación del presupuesto, el balance y el estado de resultado económico y los anexos.

La Cuenta General de los citados ejercicios no ha sido aprobada. La Cuenta de los ejercicios 2010 y 2011 se presentó en reiteradas ocasiones para su aprobación por la Junta del Concejo. La liquidación presupuestaria de los citados ejercicios se remitió a la Administración Foral el 13 de enero de 2013.

La fiscalización consistió en la revisión del control interno, de una muestra de gastos e ingresos presupuestarios y de cuentas patrimoniales, mediante la realización de pruebas selectivas y empleo de aquellas técnicas de auditoría consideradas necesarias para cumplir los objetivos del trabajo.

El trabajo se ejecutó de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización.

IV. OPINIÓN

La opinión de la fiscalización de regularidad realizada, conforme al alcance del trabajo, es la siguiente:

IV.1. CUENTA GENERAL

El inmovilizado material presenta un saldo de -3,2 millones de euros en cada uno de los ejercicios del periodo 2010 a 2012. Estos saldos negativos se han originado al contabilizar la venta de elementos patrimoniales, terrenos principalmente, que no estaban dados de alta ni registrados en el balance.

No se han contabilizado en el grupo de inmovilizado financiero del balance, las aportaciones económicas de 1.000.000 y 250.000 euros que el Concejo de Artica concedió al Ayuntamiento de Berrioplano en los años 2010 y 2011, respectivamente.

Excepto por los efectos de las salvedades anteriores, la Cuenta General del Concejo de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de cada ejercicio, la liquidación del presupuesto del ejercicio y el resultado económico, conforme a los principios y criterios contables contenidos en el marco normativo de información financiera pública aplicable.

IV.2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

No se elaboró presupuesto para los ejercicios 2011 y 2012 ni se aprobó el del ejercicio 2010.

Se han tramitado y aprobado modificaciones presupuestarias por importe de 1.884.971 euros en 2010, 498.767 euros en 2011 y 156.123 euros en 2012 con posterioridad a la realización del gasto. Las modificaciones aprobadas no se publicaron.

En el año 2012 se adjudicó directamente la utilización onerosa de dos bienes patrimoniales. Esta adjudicación ha sido impugnada por la presidenta del Concejo que ha presentado una que-rella criminal.

No consta que en la contratación indefinida en el año 2009 del oficial administrativo se siguiera un procedimiento que garantizara el cumplimiento de los principios de concurrencia, mérito y capacidad.

El vocal nombrado tesorero del Concejo no está autorizado para disponer de los fondos de tesorería y por tanto está limitado para ejercer sus funciones.

En nuestra opinión, debido a los incumplimientos descritos anteriormente, la actividad financiera del Concejo de Artica durante el periodo 2009 a 2012 no se ha desarrollado, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3. SITUACIÓN FINANCIERA

A continuación se presentan algunos indicadores de la situación financiera del Concejo de Artica en los años 2010 a 2012.

	2010	2011	2012	% Variac. 2012/11	% Variac. 2012/10
Total derechos reconocidos	224.655	256.381	251.141	-2	12
Total obligaciones reconocidas	2.053.298	591.236	312.905	-47	-85
Resultado presupuestario	- 1.828.643	-334.855	-61.764		
Resultado presupuestario ajustado	8.435	49.509	41.418	-16	391
Ingresos corrientes	224.655	235.043	244.120	4	9
Gastos de funcionamiento	163.839	262.071	285.645	9	74
Ahorro bruto	60.816	-27.028	-41.525	-54	-168
Carga financiera	0	0	0		
Ingresos de capital	0	21.338	7.021	-67	
Inversiones	889.459	79.162	27.259	-66	-97
Resultado de capital	-889.459	-57.827	-20.238		
Operaciones financieras	- 1.000.000	-250.000	0		
Remanente tesorería gastos generales	1.879.353	1.533.589	1.491.280	-3	-21

En los dos últimos ejercicios, 2011 y 2012, no se han generado recursos corrientes suficientes para financiar los gastos de funcionamiento, siendo el ahorro bruto -41.525 euros en 2012 y -27.028 en 2011.

En los años 2011 y 2012 el ritmo inversor del Concejo ha descendido significativamente, pasando de realizar inversiones en 2010 por importe de 889.460 euros a 20.238 euros en 2012.

El Concejo de Artica no tiene deuda.

En los años 2010 y 2011, el Concejo concedió un préstamo al Ayuntamiento de Berrioplano de 1.000.000 y 250.000 euros en cada ejercicio, respectivamente.

Pese a la insuficiencia de recursos en cada ejercicio para financiar los gastos devengados en el mismo, el Concejo disponía de un remanente de tesorería generado en ejercicios anteriores (en 2006 el concejo vendió una parcela por 5 millones de euros) que le ha permitido financiar las inversiones y conceder préstamos al Ayuntamiento de Berrioplano en los años 2010 y 2011. Este remanente ha ido disminuyendo progresivamente debido a su aplicación a la financiación de las citadas operaciones de capital y financieras. Así, los gastos financiados con remanente de tesorería ascendieron a 1,82 millones de euros en 2010.

El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2012 ascendía a 1.491.280 euros.

V. CONCLUSIONES

En este epígrafe se describen las principales conclusiones obtenidas de la fiscalización de regularidad realizada.

V.1. ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO DEL CONCEJO

La conflictividad existente entre los representantes políticos del Concejo, puesta de manifiesto en las actas de las sesiones de la Junta, incide negativamente en la gestión eficiente y eficaz de las competencias concejiles, ha dado lugar a la interposición de numerosos y continuos recursos ante Instancias Judiciales, ha ocasionado gastos jurídicos al Concejo y ha retrasado la tramitación y puesta en marcha de proyectos y decisiones económicas.

No se aprobó el presupuesto para los años 2010, 2011 y 2012, prorrogándose en cada ejercicio el presupuesto de 2009. No consta que se haya elaborado presupuesto para los años 2011 y 2012.

Los créditos de 2009 prorrogados ascendieron a 228.328 euros en cada uno de los ejercicios y se incrementaron en un 825 por ciento en 2010, un 218 por ciento en 2011 y un 68 por ciento mediante modificaciones presupuestarias por importe de 1.884.971 euros en 2010, 498.767 euros en 2011 y 156.123 euros en 2012.

Las modificaciones corresponden, casi en su totalidad, a créditos extraordinarios, financiados con remanente de tesorería, y se aprobaron por unanimidad de la Junta del Concejo una vez que el gasto estaba realizado y pagado. Al respecto, la contable de Geserlocal informa al Concejo que el gasto a contabilizar, pagado en la mayoría de los casos, no cuenta con crédito presupuestario y el concejo tramita la modificación. Las modificaciones no se publican.

La contabilidad del Concejo se ajusta a la Instrucción de Contabilidad Simplificada basada en el método de partida simple y aplicable a las entidades locales de población inferior a 3.000 habitantes. Si embargo, el Concejo de Artica, por su nivel de población, debe aplicar la Instrucción General de Contabilidad.

V.2. GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal del Concejo de Artica en los ejercicios 2010 a 2012 fueron los siguientes:

Concepto	Gasto 2010	Gasto 2011	Gasto 2012	% Variación 2012/2011
Retribuciones personal administrativo	12.873	12.828	21.569	68
Gastos personal frontón y pista	11.137	11.449	11.743	3
Seguridad social	9.132	8.661	11.168	29
Indemnización a corporativos	6.337	2.182	0	
Retribuciones personal limpieza	2.474	3.483	4.898	41
Seguros corporativos	271	271	337	24
Total gastos de personal	42.224	38.874	49.715	28

Los gastos de personal en 2012 ascendieron a 49.715 euros y corresponden principalmente a retribuciones del oficial administrativo, del personal del frontón y a seguridad social. Representan el 16 por ciento del total de gastos del Concejo en 2012. Fueron un 28 por ciento superiores a los del ejercicio 2011 debido al incremento en un 68 por ciento de las retribuciones del oficial administrativo y, consecuentemente, el gasto de Seguridad Social, al convertir su contrato a tiempo parcial en jornada completa.

El Concejo no ha aprobado plantilla orgánica.

Hemos fiscalizado las retribuciones del oficial administrativo de los años 2011 y 2012, el gasto de seguridad social del año 2012 y las indemnizaciones a corporativos contabilizadas en 2010 y 2011. A continuación se indican las conclusiones de la fiscalización.

Las retribuciones del oficial administrativo corresponden al puesto que ocupa, a sus circunstancias administrativas y familiares recogidas en el expediente de personal y son acordes a las condiciones establecidas en el contrato y las retenciones practicadas y los pagos, tanto de salarios como a la Seguridad Social, son correctos.

El oficial administrativo fue contratado en el año 2008 con un contrato laboral de obra o servicio a tiempo parcial. En 2009 el contrato se convirtió en indefinido y en 2012 se amplió, por acuerdo de la Junta del Concejo, a jornada completa. No consta que se hubiera tramitado un procedimiento de contratación de personal que garantizara el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Las indemnizaciones a corporativos contabilizadas en los años 2010 y 2011 corresponden a la asistencia a plenos y reuniones de trabajo del presidente y dos vocales del Concejo en el segundo semestre de 2009 y en el año 2010. La asistencia se remunera a 30 euros la hora, conforme a lo acordado en la sesión de la Junta del Concejo celebrada el 18 de marzo de 2008. Los pagos se realizan conforme a la justificación presentada por cada vocal detallando la fecha de celebración de la reunión, las horas de asistencia y el motivo de la reunión, motivo que en algunos casos figura bajo la denominación genérica de sesión de trabajo.

No se han pagado las indemnizaciones por asistencia a reuniones celebradas en 2011 y 2012. Consta en el Concejo un documento justificativo de las reuniones celebradas por la presidenta y vocales del Concejo en dichos años, documento que no se ha remitido a la contable para su contabilización.

La cuantía de las dietas por asistencia para 2012 se aprobó en dos sesiones extraordinarias celebradas por la Junta del Concejo en 2012. La convocatoria a ambas sesiones está recurrida.

V.3. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos de compra de bienes corrientes y servicios de los ejercicios 2010 a 2012 fueron los siguientes:

Concepto	Gasto 2010	Gasto 2011	Gasto 2012	% Variac. 2012/2011
Alumbrado público	0	56.140	72.898	30
Fiestas populares y festejos	50.937	66.040	46.381	-30
Asesoramiento jurídico	9.604	18.670	31.123	67
Reparac.y conserv. inmuebles	7.282	9.556	10.232	7
Actividades culturales	7.163	6.474	7.828	21
Asesoramiento urbanístico	890	0	6.888	
Gastos frontón (manten., luz, seguro, telef.)	7.250	8.025	5.338	-33
Electricidad y agua concejo	1.498	3.184	3.980	25
Seguros	3.803	3.082	3.822	24
Teléfono	3.189	3.612	3.744	4
Gratificaciones por reparto	0	0	3.609	
Mantenim. bienes uso público	5.543	4.026	2.012	-50
Material de oficina	681	942	1.803	91
Asesoramiento laboral	1.112	1.224	1.509	23
Combustibles y carburantes	2.317	2.070	1.430	-31
Instrumentos	0	0	1.106	
Materiales curso pintura	0	0	960	
Tasa de basuras	544	564	627	11
Estudios y trabajos técnicos	97	69	540	683
Productos de limpieza	272	921	437	-53
Mantenim. equipos informát. Y fotocopiad.	310	536	398	-26
Atenciones protocolarias	425	340	268	-21
Comisiones bancarias	543	548	220	-60
Cuota Foresna-Zurgaia	186	191	195	2
Agua cementerio	122	233	141	-39
Dietas y kilometraje trabajadores	371	154	52	-66
Transportes y fletes	50	0	24	
Indemnización accidente fiestas	0	25.932	0	
Indemnizaciones	0	1.677	0	
Mantenimiento placas solares	0	630	0	
Anuncios prensa	60	0	0	
Total bienes corrientes y servicios	104.249	214.840	207.565	-3

Los gastos de bienes corrientes y servicios del Concejo en el año 2012 ascendieron a 207.565 euros, el 66 por ciento del total de gastos de dicho ejercicio. Corresponden principalmente a alumbrado público (servicio prestado hasta 2010 por el Ayuntamiento), fiestas, asesoramiento jurídico y reparación y conservación de inmuebles.

Fueron un tres por ciento menos que en 2011. Esta disminución se debe a que en 2011 se gastaron 25.932 euros en una indemnización por un accidente y al decremento en un 30 por

ciento de los gastos en fiestas. Por el contrario, en 2012 aumentó en un 30 por ciento el alumbrado público y en un 67 por ciento el asesoramiento jurídico.

De los gastos en bienes corrientes y servicios hemos fiscalizado una muestra que representa los siguientes porcentajes sobre el total de dichos gastos.

	2010	2011	2012
Total gastos de bienes corrientes y servicios	104.248	214.840	207.565
Gastos revisados	56.449	127.767	158.026
% de la muestra gastos sobre total	54	59	76

La muestra fiscalizada incluye los siguientes conceptos:

- Fiestas, reparación y conservación de inmueble y asesoramiento jurídico de los años 2010, 2011 y 2012.
- Alumbrado público y teléfono de los años 2011 y 2012.
- Asesoramiento urbanístico en 2012.
- Mantenimiento de bienes de uso público en 2010 y 2012.
- Mantenimiento del frontón: en 2010 y 2011.
- Indemnizaciones en el año 2011.

A continuación se comentan las conclusiones más significativas obtenidas de la fiscalización de la muestra indicada.

En general, los gastos están justificados y soportados en las facturas correspondientes, correctamente contabilizados y pagados en el ejercicio.

La indemnización de 25.932 euros que el concejo pagó a un afectado por el siniestro ocurrido en fiestas de 2006, está soportada en la sentencia judicial firme dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo condenando al Concejo. Este gasto fue reintegrado en 2012 al concejo por la compañía aseguradora.

No consta la aprobación de los gastos, si bien en los documentos contables se indica que se aprueban por "decreto de Alcaldía" que no consta en ningún caso. Los documentos contables no están firmados.

La presidenta adjudicó directamente la prestación de servicios de asesoría jurídica para el periodo de 1 de julio de 2011 a 31 de diciembre de 2012, por un total de 18.000 euros más IVA. No consta que se solicitaran al menos tres ofertas. El encargo se formalizó el 15 de diciembre de 2011 y no consta el contrato de asistencia al que se alude en el acta de la sesión del concejo del 12 de enero de 2012. La prestación de servicios se ha prorrogado para el año 2013.

Tampoco consta que se solicitaran tres ofertas para los servicios jurídicos con otro acreedor cuyas minutas han superado los 15.000 euros.

Debe tenerse en cuenta que conforme al artículo 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, en las contrataciones plurianuales la competencia para contratar corresponde al presidente de la entidad local si el número de ejercicios al que se aplique el gasto no sea superior a cuatro y el importe acumulado de todas las anualidades no supere el 10 por ciento de los ingresos corrientes del presupuesto del primer ejercicio. Por tanto, la competencia para contratar el servicio de asesoría jurídica, adjudicado en 2011 y prorrogado para 2013, sería de la Junta del concejo.

El gasto total de redacción del proyecto de actividad de la pista "Marta Mendiá" fue de 13.776 euros y se contabilizó en dos partidas presupuestarias diferentes (6.012 euros se imputaron a la partida de asesoramiento jurídico y el resto en la de asesoramiento urbanístico). Al respecto, la presidenta aprobó una resolución en la que indicaba cuatro partidas presupuestarias de diferente

concepto económico y funcional para contabilizarlo. En junio de 2012 se aprobó una modificación presupuestaria de 3.388 euros en la partida de asesoramiento urbanístico.

V.4. INVERSIONES

Las inversiones del Concejo de Artica ascendieron a 889.459 euros en 2010, 79.165 en 2011 y 27.260 euros en 2012 y corresponden a los siguientes conceptos:

Inversión	Gasto 2010	Gasto 2011	Gasto 2012
Adquisición fotocopiadora			3.381
Centro social	334.557	2.239	
Reparcelación y Viviendas Mogotes	263.022		
Instalación energía solar fotovoltaica	91.176	8.400	
Mejoras en el frontón	119.425		
Reparcelación y urbanización Etxebakar	44.998	43.554	10.833
Actuaciones forestales	27.920	21.774	13.046
Monolito cementerio	8.361		
Mobiliario urbano		3.198	
Total inversiones	889.459	79.165	27.260

Como puede observarse en el cuadro anterior, las principales inversiones se ejecutaron en el ejercicio 2010. En 2012 las inversiones realizadas representaban el nueve por ciento del total de gastos del concejo.

Las inversiones de los años 2010 y 2011 se financiaron casi en su totalidad con cargo al remanente de tesorería, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

	2010	2011	2012
Total inversiones	889.459	79.165	27.260
Inversiones financiadas con remanente de tesorería	818.931	64.995	6.968
% financiado con remanente de tesorería	92%	82%	25,5%

Se han fiscalizado las siguientes inversiones:

Concepto	Gasto 2010	Gasto 2011	Gasto 2012
Centro social	334.557	2.239	
Reparcelación Sector Mogotes	241.971		
Refuerzo de la cubierta del frontón	106.292		
Reparcelación y urbanización Etxebakar	44.998	43.554	10.833
Total muestra revisada	727.818	45.793	10.833
Porcentaje revisado sobre el total gasto de inversión	82	58	40

La obra del centro social y el refuerzo de la cubierta del frontón se adjudicaron por procedimiento abierto a la oferta más ventajosa. A continuación se muestran algunos datos de licitación, adjudicación y ejecución de las citadas obras.

Concepto	Nº licitadores	Precio licitación	Precio Adjudic.	% Baja adjudic.	Gasto total obra	% Desviac. ejecución
Centro social (obra)	26	399.390	276.088	30,87	295.236	6,94
Refuerzo de la cubierta del frontón	8	113.473	98.154	15,61	97.723	-0,44

El órgano de contratación de la obra del Centro Social fue la Junta del Concejo y la unidad gestora el Ayuntamiento de Berrioplano.

Se han detectado las siguientes deficiencias en la tramitación del expediente de contratación, adjudicación y ejecución de las inversiones fiscalizadas:

Al no aprobar presupuesto para cada ejercicio y prorrogar el presupuesto de 2009, no existe crédito para las inversiones del ejercicio y debe tramitarse y aprobarse la correspondiente modificación presupuestaria. Hemos comprobado que las modificaciones presupuestarias para las inversiones revisadas en el año 2010 se aprobaron cuando las obras estaban ejecutadas y pagadas, y no fueron publicadas. Así, en el expediente de actuaciones previas a la adjudicación del contrato, no consta el certificado de existencia de crédito presupuestario.

No consta la aprobación del gasto. Todos los gastos revisados están justificados con facturas y certificaciones de obra.

- Centro social: el coste total de las obras del centro social, incluida la redacción del proyecto, seguridad y equipamiento ascendió a 322.928 euros.

No consta el certificado de existencia de crédito presupuestario. La obra se adjudicó en marzo de 2010 y la modificación presupuestaria se aprobó en noviembre de dicho año.

No consta el acta de replanteo ni de recepción de obra.

No consta que se solicitaran tres ofertas para la adjudicación de la redacción de proyecto y dirección de obra del centro social que supuso un gasto de 23.480 euros.

No se ha contabilizado en las cuentas de orden correspondientes y por tanto no se releja en el balance, el aval de 138.044 euros recibido por el Concejo.

- Reparcelación del Sector Mogotes: corresponde al gasto de urbanización de parcelas propiedad del Concejo. El gasto contabilizado y pagado en 2010 se devengó en 2006. El concejo no pudo deducir el IVA soportado por haber prescrito y asumió un gasto de 33.375 euros.

- Refuerzo de seguridad de la cubierta del frontón: el coste total de la inversión, incluyendo redacción del proyecto y dirección de obra, ascendió a 114.238 euros. No consta certificado de existencia de crédito presupuestario, la obra se adjudicó en diciembre de 2009 y la modificación presupuestaria se aprobó en noviembre de 2010.

No se ha contabilizado el aval de 3.926 euros recibido por el Concejo.

- Reparcelación y urbanización Etxebakar: en el año 2010 el gasto se realizó antes de la aprobación de la correspondiente modificación presupuestaria.

V.5. GASTOS POR TRANSFERENCIAS

Las transferencias corrientes que el concejo de Artica concedió en los años 2010 a 2012 corresponden a los siguientes conceptos:

	Gasto 2010	Gasto 2011	Gasto 2012	% Variac. 2012/2011
Cooperación al desarrollo	10.128	0	10.128	
Subvenc. activid. culturales y deportiv.	0	200	7.018	3409
Subvención biblioteca	6.380	6.177	6.076	-2
Promoción edades culturales	0	0	2.000	
Actividades deportivas	0	0	2.000	
Cuota F.N.M.C	758	886	1.043	18
Donativos	100	1.094	100	-91
Total transferencias corrientes	17.366	8.357	28.365	239

Las transferencias corrientes concedidas en 2012 ascendieron a 28.365 euros, el nueve por ciento del total de gastos del concejo. Corresponden principalmente a la aportación para la cooperación al desarrollo y para actividades culturales, deportivas y a la biblioteca. Fueron un 239 por ciento más que las concedidas en 2011 debido principalmente a la transferencia para la cooperación al desarrollo no existente en 2011 y al incremento en un 3.409 por ciento de las subvenciones para actividades culturales.

De estos gastos, se han revisado las subvenciones concedidas a la biblioteca en los ejercicios 2011 y 2012 y la subvención concedida en 2012 para cooperación al desarrollo. La muestra revisada representa los siguientes porcentajes sobre el total de gastos de transferencias reconocidos en cada ejercicio:

	2010	2011	2012
Muestra revisada	0	3.556	14.190
Total gastos transferencias corrientes	17.366	8.357	28.365
% muestra sobre total gastos	0	42,5	50

No consta la aprobación de los gastos, gastos que están justificados en las facturas y documentos correspondientes, salvo 3.376 euros concedidos para ayuda al desarrollo. La subvención a la biblioteca se ha destinado a financiar la adquisición de libros y material audiovisual, principalmente.

Los gastos revisados están correctamente contabilizados y pagados.

V.6. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

El total de ingresos del Concejo de Artica ascendió a 224.655 euros en 2010, 256.381 euros en 2011 y 251.141 en 2012. Corresponden a los siguientes conceptos:

Concepto	Ingresos 2010	Ingresos 2011	Ingresos 2012	% Variac. 2012/2011
Tasa cementerio			150	
Canon Iberdrola	19.693	21.202	28.767	36
Canon telefónica	9.218	9.347	8.978	-4
Canon Endesa	0	572	0	
Tasas frontón	11.584	13.835	11.491	-17
Ingresos cena fiestas	4.761	4.482	4.298	-4
Otros ingresos	550		150	
Tasa centro cívico social		1.636	1.925	18
Energía fotovoltaica frontón	0	6.821	7.854	15
Inscripciones talleres			7.606	
Cap.3 Tasas, precios pbcos y otros ingresos	45.806	57.895	71.219	23
Participación en tributos Hac.Pbca	81.186	102.303	116.757	14
Aportación Ayto. Berrioplano	10.000			
Colaboración fiestas patronales	400			
Indemnizaciones			30.097	
Subvención Banca Cívica			1.245	
Cap. 4 transferencias corrientes	91.586	102.303	148.099	45
Intereses cuentas bancarias	85.241	2.392	308	-87
Intereses otros depósitos	0	71.853	12.989	-82
Rendimiento fondos inversión	2.022	0		
Alquiler inmuebles	0	600	11.505	1.818
Cap. 5 ingresos patrimoniales	87.263	74.845	24.802	-67
Subvención Admon. Foral reforestación		16.510	7.021	
Subvención Ayuntamiento reforma frontón		4.828	0	
Cap. 7 Transfer. capital	0	21.338	7.021	-67
Total ingresos	224.655	256.381	251.141	-2

Los principales ingresos del Concejo en 2012 corresponden al fondo de haciendas locales que supone el 46 por ciento del total de ingresos, al reintegro de una indemnización que el concejo pagó en 2011 por un accidente en las fiestas de 2006, que representa el 12 por ciento y al canon de Iberdrola, con un 11 por ciento sobre el total de ingresos devengados en 2012.

Se han revisado los siguientes conceptos de ingresos:

Concepto económico	Ingresos 2010	Ingresos 2011	Ingresos 2012
Tasas frontón			11.491
Energía fotovoltaica frontón			7.854
Canon de telefónica	9.218	9.347	8.979
Indemnizaciones			30.097
Fondo de Haciendas Locales	81.186	102.302	116.757
Arrendamiento de inmuebles			11.505
Subvención de la Admon Foral reforestación	0	16.510	7.021
Total muestra	90.404	128.159	193.704
% de la muestra sobre total ingresos	40	50	77

- Los ingresos del Fondo de Haciendas Locales, el canon de telefónica y las subvenciones de capital para actividades forestales contabilizados por el Concejo corresponden a los contabilizados y pagados por la Administración Foral al Concejo.

- Tasas del frontón: la gestión de las reservas para el uso del frontón y el cobro de la tasa se realiza por la misma persona, la cual ingresa mensualmente en la entidad financiera el importe cobrado.

La tasa es diferente en función de si el usuario está o no empadronado en el concejo.

El Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales establece que la tarifa de cada servicio público de la Corporación será igual para todos los que recibieren las mismas prestaciones y en iguales circunstancias, pudiéndose establecerse tarifas reducidas en beneficio de sectores personales económicamente débiles.

- Indemnización: corresponde al reintegro, por la compañía aseguradora a la que demandó el concejo, de la indemnización de 25.932 euros que el concejo pagó en 2011 a un vecino afectado en el siniestro ocurrido en las fiestas de 2006, mas 4.165 euros por las costas del proceso

- Arrendamiento de inmuebles: el ingreso de 11.505 euros en 2012 corresponde al alquiler de las dos viviendas y de la oficina propiedad del Concejo de Artica.

En la sesión de la Junta del concejo celebrada el 22 de noviembre de 2011 se aprobó por unanimidad “comenzar las gestiones con una empresa inmobiliaria para alquilar una vivienda y la oficina”

Dos de los tres inmuebles se pusieron a disposición de una inmobiliaria y se alquilaron en diciembre de 2011. Los contratos de arrendamiento de la vivienda y de la oficina se formalizaron entre tres vocales del concejo “como mayoría de concejantes, en representación del Concejo de Artica” y el arrendatario. La presidenta interpuso querrela criminal por prevaricación al considerar que los inmuebles se alquilaron sin cumplir con la legalidad.

Esta Cámara considera que no se cumplen las condiciones que la legislación establece para la adjudicación directa del alquiler de bienes patrimoniales y que el concejo debió incoar un expediente para alquilarlos, conforme a lo establecido en el artículo 116 del Reglamento de bienes.

V.7. OPERACIONES FINANCIERAS

El concejo de Artica concedió al Ayuntamiento de Berrioplano:

- 1 millón de euros en 2010.
- 250.000 euros en 2011.

Estas operaciones se financiaron con remanente de tesorería.

La aportación económica de 1.000.000 de euros se aprobó por unanimidad de la Junta del Concejo. El Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, en sesión extraordinaria celebrada en 2010, acordó por unanimidad la aprobación y ratificación del acuerdo de la Junta del Concejo con las siguientes condiciones: devolver la cantidad íntegramente antes del plazo máximo de cinco años y destinar la aportación a la financiación de las obras de la ciudad deportiva, entre otras.

No se formalizó contrato alguno entre el Concejo y el Ayuntamiento, contrariamente a lo acordado por la Junta del Concejo que aprobó la aportación económica de un millón. El Concejo pagó al Ayuntamiento 999.000 euros.

La aportación económica de 250.000 euros que el Concejo de Artica concedió al Ayuntamiento de Berrioplano en 2011 se aprobó por mayoría de la Junta del Concejo y se reguló en un contrato que firmaron ambos entes locales y en el que se recogen las mismas condiciones establecidas para la aportación de 1.000.000 de euros.

El Ayuntamiento debe devolver estas cantidades al concejo en 2015 y 2016.

No se han registrado en el activo del balance, en el grupo de inmovilizado financiero, las aportaciones económicas de 1.000.000 y 250.000 euros concedidos al Ayuntamiento en los años 2010 y 2011, respectivamente.

V.8. CUENTAS FINANCIERAS

Las cuentas financieras y operativas de tesorería del Concejo en los años 2010 a 2012, presentaban los siguientes saldos:

Año	2010	2011	2012
Cuenta corriente	235.516	357.950	187.236
Imposiciones a plazo	560.000	760.000	1.250.000
Fondos inversión	1.000.000		
Fondos ahorro corporación	400.000	400.000	
Total	2.195.516	1.517.950	1.437.236

En el periodo 2010 a 2012 el concejo ha obtenido ingresos por rendimientos de imposiciones a plazo y fondos de inversión de 174.500 euros.

La disposición de fondos de las entidades financieras es individual. El vocal del concejo que debe ejercer las funciones de tesorería no tiene competencia para disponer de fondos y por tanto pagar gastos cuyo pago ordena la presidenta.

V.9. INMOVILIZADO E INVENTARIO

El inmovilizado del concejo de Artica registrado en el balance presenta un saldo negativo de 588.573 euros a 31 de diciembre de 2012. Este saldo corresponde a las siguientes cuentas:

- Inmovilizado material: -3.263.951.

- Inmovilizado inmaterial: 17.318.
- Infraestructuras y bienes destinados al uso general: 2.428.409.
- Comunales: 229.651.

Existe un inventario valorado y actualizado a 31 de diciembre de 2011 de los terrenos, bienes inmuebles y viales del concejo, inventario cuya realización contrató y pagó el Ayuntamiento de Berrioplano para todos los concejos.

El inventario se gestiona mediante una aplicación informática instalada en dependencias del Ayuntamiento. Esta aplicación informática no está enlazada con la contabilidad. Los saldos de inmovilizado del balance no están soportado en el inventario.

VI. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que esta Cámara propone al Concejo a la vista de las conclusiones obtenidas de la fiscalización realizada son las siguientes:

- *Realizar esfuerzos para reducir la conflictividad, a fin de mejorar el gobierno y administración del concejo y conseguir una gestión más eficaz y eficiente de los recursos concejiles. Al respecto, la transparencia debe guiar todas las actuaciones políticas de los miembros del Concejo, más si cabe en el actual contexto de confrontación y desconfianza existente entre los mismos.*

- *Elaborar y aprobar anualmente un presupuesto, así como aprobar la cuenta general de cada ejercicio en el plazo establecido legalmente.*

- *Tramitar, aprobar y publicar las modificaciones presupuestarias con anterioridad a la realización del gasto.*

- *Realizar la disposición de fondos de tesorería mediante firma conjunta, al menos del tesorero y el presidente o un vocal del concejo.*

- *Licitación el servicio de asesoramiento jurídico de conformidad con lo previsto en la Ley Foral de Contratos Públicos.*

- *Aprobación formal de los gastos por el órgano competente.*

- *Aprobar la plantilla orgánica.*

- *Mejorar el control interno en la gestión de las tasas del frontón.*

- *Actualizar el inventario al cierre de cada ejercicio y cotejarlo con los datos de inmovilizado contabilizados.*

- *Aplicar la Instrucción General de Contabilidad.*

- *Regularizar el saldo negativo del inmovilizado recogido en el balance.*

- *Contabilizar en el balance las aportaciones económicas concedidas al Ayuntamiento de Berrioplano.*

- *Contabilizar los avales recibidos*

Informe que se emite a propuesta de la auditora M^a Asunción Olaechea Estanga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 14 de noviembre de 2013

El presidente, Helio Robleda Cabezas

ANEXO 1. ESTADOS FINANCIEROS DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010

Liquidación del presupuesto del ejercicio 2010

Ejecución del presupuesto de gastos por capítulo económico

Concepto	Cap.	Crédito Inicial	Modificacio- nes	Crédito definitivo	Obligacio- nes reco- nocidas	Pagos	Pendiente pago	% de ejecu- ción
Gastos de personal	1	40.100	5.500	45.600	42.224	37.104	5.120	93
Compras bienes corr. y serv.	2	135.600	0	135.600	104.249	98.467	5.782	77
Transferencias corrientes	4	52.628	0	52.628	17.366	16.445	921	33
Inversiones reales	6	0	879.471	879.471	889.459	753.044	136.415	101
Activos financieros	8	0	1.000.000	1.000.000	1.000.000	773.000	227.000	100
Total gastos		228.328	1.884.971	2.113.299	2.053.298	1.678.060	375.238	97

Ejecución del presupuesto de ingresos por capítulo económico

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificacio- nes	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobros	Pendiente cobro	% de ejecu- ción
Tasas, prec. pbcos. y otros ingr.	3	50.100	0	50.100	45.806	44.361	1.445	91
Transferencias corrientes	4	113.500	0	113.500	91.586	81.586	10.000	81
Ingresos patrimoniales	5	65.000	0	65.000	87.263	87.263	0	134
Enajenación inversion. reales	6	768.628	0	768.628	0	0	0	0
Transferencias de capital	7	15.600	0	15.600	0	0	0	0
Activos financieros	8	0	1.884.971	1.884.971	0	0	0	0
Total ingresos		1.012.828	1.884.971	2.897.799	224.655	213.210	11.445	8

Resultado presupuestario del ejercicio 2010

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Derechos reconocidos netos	224.655	277.749
Obligaciones reconocidas netas	2.053.298	446.842
Resultado presupuestario	-1.828.643	-169.093
Ajustes		
Desviación financiación positivas	0	0
Desviación financiación negativa	16.510	0
Gastos financiados con remanente de Tesorería	1.820.568	0
Resultado presupuestario ajustado	8.435	-169.093

Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2010

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Porcentaje Variación
(+) Derechos pendientes de cobro	53.610	62.299	-14
(+) Presupuesto Ingresos: Ejercicio corriente	11.445	20.569	
(+) Presupuesto Ingresos: Ejercicios cerrados	1.300	1.300	
(+) Ingresos extrapresupuestarios	42.165	41.730	
(-) Derechos de difícil recaudación	1.300	1.300	
(-) Obligaciones pendientes de pago	386.282	59.364	551
(-) Presupuesto de Gastos: Ejercicio corriente	375.237	48.746	
(-) Presupuesto Gastos: Ejercicios cerrados	1.608	1.606	
(-) Gastos extrapresupuestarios	9.437	9.012	
(+) Fondos líquidos de Tesorería	2.195.516	3.695.751	-41
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	16.509	0	
= Remanente de Tesorería total	1.879.353	3.698.686	-49
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	0	0	
Remanente de tesorería por recursos afectados	0	0	
Remanente de tesorería para gastos generales	1.879.353	3.698.686	-49

Balance de situación a 31 de diciembre de 2010

Descripción	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Descripción	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Inmovilizado	-694.998	1.584.457	A Fondos propios	1.169.145	2.115.529
1 Inmovilizado material	3.292.001	4.153.540	1 Patrimonio y reservas	1.108.329	2.050.919
2 Inmovilizado inmaterial	17.317	17.318	2 Bienes y derechos entregados	0	0
3 Infraestruct. y bienes destinados a uso gral.	2.384.855	2.384.855	3 Resultado económico del ejercicio	60.816	64.610
4 Bienes comunales	194.831	166.910	Deudas a largo plazo	0	
5 Inmovilizado Financiero	0	0	4 Empréstitos, préstamos y fianzas y depósitos recibidos	0	0
Circulante	2.250.426	3.759.350	Deudas a corto plazo	386.283	59.364
7 Deudores del presupuesto cerrado y extrapresupuestarios	43.465	43.030	5 Acreedores de pptos. cerrados y extrapresupuestarios	11.045	10.618
8 Deudores del presupuesto	11.445	20.569	6 Acreedores del presupuesto	375.238	48.746
9 Cuentas financieras	2.195.516	3.695.751			
Total Activo	1.555.428	2.174.893	Total Pasivo	1.555.428	2.174.893

Resultado económico 2010

Debe				Haber			
Descripción	2010	2009		Descripción	2010	2009	
61 Gastos personal	42.224	42.951		70 Ventas	45.806	49.743	
62 Gastos Financieros	0	0		71 Renta de la propiedad y la empresa	87.263	113.521	
64 Trabajos, sumin. y servicios exteriores	104.249	92.359		72 Tributos ligados a la producción y la Importación	0	0	
67 Transferencias corrientes	17.366	44.638		73 Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio	0	0	
68 Transferencias de capital	0	0		76 Transferencias corrientes	91.586	81.215	
69 Gastos calculados	0	0		77 Impuestos sobre el capital	0	0	
D80 Resultado corriente negativo del ejercicio	0	0		H80 Resultado corriente del ejercicio	60.816	64.532	
D82 Pérdidas en venta inversiones y otras pérdidas extraordinarias	0	0		H82 Ganancia en venta inversiones	0	0	
D83 Pérdida ventas activos financieros	0	0		H83 Ganancia en venta activos financieros	0	0	
D84 Bajas y anulaciones Pptos. cerrados	0	0		H84 Altas y prescripciones presupuestos cerrados	0	78	
D89 Resultado económico negativo del ejercicio	0	0		H89 Resultado económico positivo del ejercicio	60.816	64.610	

ANEXO 2. ESTADOS FINANCIEROS DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011

Liquidación del presupuesto del ejercicio 2011

Ejecución del presupuesto de gastos por capítulo económico

Concepto	Cap.	Crédito Inicial	Modificacio- nes	Crédito definitivo	Obligacio- nes reco- nocidas	Pagos	Pendien- te pago	% de ejecución
Gastos de personal	1	40.100	0	40.100	38.874	37.826	1.048	97
Compras bienes corr. y serv.	2	135.600	175.932	311.532	214.840	210.512	4.328	69
Transferencias corrientes	4	52.628	0	52.628	8.357	7.639	718	16
Inversiones reales	6	0	72.835	72.835	79.165	58.254	20.911	109
Activos financieros	8	0	250.000	250.000	250.000	250.000	0	100
Total gastos		228.328	498.767	727.095	591.236	564.231	27.005	81

Ejecución del presupuesto de ingresos por capítulo económico

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificacio- nes	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobros	Pendien- te cobro	% de ejecución
Tasas, prec. pbcos. y otros ingr.	3	50.100	0	50.100	57.895	56.581	1.314	116
Transferencias corrientes	4	113.500	0	113.500	102.303	102.303	0	90
Ingresos patrimoniales	5	65.000	0	65.000	74.845	74.845	0	115
Enajenación inversion. reales	6	768.628	25.932	794.560	0	0	0	0
Transferencias de capital	7	15.600	0	15.600	21.338	21.338	0	137
Activos financieros	8	0	472.835	472.835	0	0	0	0
Total ingresos		1.012.828	498.767	1.511.595	256.381	255.067	1.314	17

Resultado presupuestario del ejercicio 2011

Concepto	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Derechos reconocidos netos	256.381	224.655
Obligaciones reconocidas netas	591.236	2.053.298
Resultado presupuestario	-334.855	-1.828.643
Ajustes		
Desviación financiación positivas	0	0
Desviación financiación negativa	0	16.510
Gastos financiados con remanente de Tesorería	384.364	1.820.568
Resultado presupuestario ajustado	49.509	8.435

Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2011

Concepto	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Porcentaje Variación
(+) Derechos pendientes de cobro	58.000	53.610	8
(+) Presupuesto Ingresos: Ejercicio corriente	1.314	11.445	
(+) Presupuesto Ingresos: Ejercicios cerrados	1.300	1.300	
(+) Ingresos extrapresupuestarios	56.686	42.165	
(-) Derechos de difícil recaudación	1.300	1.300	
(-) Obligaciones pendientes de pago	42.361	386.282	-89
(-) Presupuesto de Gastos: Ejercicio corriente	27.005	375.237	
(-) Presupuesto Gastos: Ejercicios cerrados	2.625	1.608	
(-) Gastos extrapresupuestarios	12.731	9.437	
(+) Fondos líquidos de Tesorería	1.517.950	2.195.516	-31
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	0	16.509	
= Remanente de Tesorería total	1.533.589	1.879.353	-18
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	0	0	
Remanente de tesorería por recursos afectados	0	0	
Remanente de tesorería para gastos generales	1.533.589	1.879.353	-18

Balance de situación a 31 de diciembre de 2011

Descripción	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Descripción	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Inmovilizado	-615.833	-694.998	A Fondos propios	919.057	1.169.145
1 Inmovilizado material	3.278.164	3.292.001	1 Patrimonio y reservas	946.085	1.108.329
2 Inmovilizado inmaterial	17.317	17.317	2 Bienes y derechos entregados	0	0
3 Infraestruct. y bienes destinados a uso gral.	2.428.409	2.384.855	3 Resultado económico del ejercicio	-27.028	60.816
4 Bienes comunales	216.605	194.831	Deudas a largo plazo	0	0
5 Inmovilizado Financiero	0	0	4 Empréstitos, préstamos y fianzas y depósitos recibidos	0	0
Circulante	1.577.251	2.250.426	Deudas a corto plazo	42.361	386.283
7 Deudores del presupuesto cerrado y extrapresupuestarios	57.987	43.465	5 Acreedores de pptos. cerrados y extrapresupuestarios	15.356	11.045
8 Deudores del presupuesto	1.314	11.445	6 Acreedores del presupuesto	27.005	375.238
9 Cuentas financieras	1.517.950	2.195.516			
Total Activo	961.418	1.555.428	Total Pasivo	961.418	1.555.428

Resultado económico 2011

Debe				Haber			
Descripción	2011	2010		Descripción	2011	2010	
61 Gastos personal	38.873	42.224	70 Ventas		57.895	45.806	
62 Gastos Financieros	0	0	71 Renta de la propiedad y la empresa		74.845	87.263	
64 Trabajos, sumin. y servicios exteriores	214.840	104.249	72 Tributos ligados a la producción y la Importación		0	0	
67 Transferencias corrientes	8.358	17.366	73 Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio		0	0	
68 Transferencias de capital	0	0	76 Transferencias corrientes		102.302	91.586	
69 Gastos calculados	0	0	77 Impuestos sobre el capital		0	0	
D80 Resultado corriente negativo del ejercicio	27.028	0	H80 Resultado corriente del ejercicio		0	60.816	
D82 Pérdidas en venta inversiones y otras pérdidas extraordinarias	0	0	H82 Ganancia en venta inversiones		0	0	
D83 Pérdida ventas activos financieros	0	0	H83 Ganancia en venta activos financieros		0	0	
D84 Bajas y anulaciones Pptos. cerrados	0	0	H84 Altas y prescripciones presupuestos cerrados		0	0	
D89 Resultado económico negativo del ejercicio	27.028	0	H89 Resultado económico positivo del ejercicio		0	60.816	

ANEXO 3. ESTADOS FINANCIEROS DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012

Liquidación del presupuesto del ejercicio 2012

Ejecución del presupuesto de gastos por capítulo económico

Concepto	Cap.	Crédito Inicial	Modificacio-nes	Crédito definitivo	Obligacio-nes reco-nocidas	Pagos	Pen-diente pago	% de ejecu-ción
Gastos de personal	1	40.100	23.266	63.366	49.715	49.715	0	78
Compras bienes corr. y serv.	2	135.600	99.769	235.369	207.565	195.070	12.495	88
Transferencias corrientes	4	52.628	5.661	58.289	28.365	27.945	420	49
Inversiones reales	6	0	27.427	27.427	27.260	27.260	0	99
Total gastos		228.328	156.123	384.451	312.905	299.990	12.915	81

Ejecución del presupuesto de ingresos por capítulo económico

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificacio-nes	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobros	Pendien-te cobro	% de ejecu-ción
Tasas, prec. pbcos. y otros ingr.	3	50.100	0	50.100	71.219	69.814	1.405	142
Transferencias corrientes	4	113.500	19.235	132.735	148.099	148.099	0	111
Ingresos patrimoniales	5	65.000	0	65.000	24.802	23.602	1.200	38
Enajenación inversion. reales	6	768.628	0	768.628	0	0	0	0
Transferencias de capital	7	15.600	6.078	21.678	7.021	7.021	0	0
Activos financieros	8	0	130.809	130.809	0	0	0	0
Total ingresos		1.012.828	156.122	1.168.950	251.141	248.536	2.605	21

Resultado presupuestario del ejercicio 2012

Concepto	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Derechos reconocidos netos	251.141	256.381
Obligaciones reconocidas netas	312.905	591.236
Resultado presupuestario	-61.764	-334.855
Ajustes		
Desviación financiación positivas	0	0
Desviación financiación negativa	0	0
Gastos financiados con remanente de Tesorería	103.182	384.364
Resultado presupuestario ajustado	41.418	49.509

Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2012

Concepto	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Porcentaje Variación
(+) Derechos pendientes de cobro	83.223	58.000	43
(+) Presupuesto Ingresos: Ejercicio corriente	2.605	1.314	
(+) Presupuesto Ingresos: Ejercicios cerrados	1.300	1.300	
(+) Ingresos extrapresupuestarios	80.618	56.686	
(-) Derechos de difícil recaudación	1.300	1.300	
(-) Obligaciones pendientes de pago	29.179	42.361	-31
(-) Presupuesto de Gastos: Ejercicio corriente	12.916	27.005	
(-) Presupuesto Gastos: Ejercicios cerrados	2.947	2.625	
(-) Gastos extrapresupuestarios	13.316	12.731	
(+) Fondos líquidos de Tesorería	1.437.236	1.517.950	-5
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	0	0	
= Remanente de Tesorería total	1.491.280	1.533.589	-3
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	0	0	
Remanente de tesorería por recursos afectados	0	0	
Remanente de tesorería para gastos generales	1.491.280	1.533.589	-3

Balance de situación a 31 de diciembre de 2013

Descripción	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Descripción	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Inmovilizado	-588.573	-615.833	A Fondos propios	904.007	919.057
1 Inmovilizado material	3.263.950	3.278.164	1 Patrimonio y reservas	945.532	946.085
2 Inmovilizado inmaterial	17.317	17.317	2 Bienes y derechos entregados	0	0
3 Infraestruct. y bienes destinados a uso gral.	2.428.409	2.428.409	3 Resultado económico del ejercicio	-41.525	-27.028
4 Bienes comunales	229.651	216.605	Deudas a largo plazo	0	0
5 Inmovilizado Financiero	0	0	4 Empréstitos, préstamos y fianzas y depósitos recibidos	0	0
Circulante	1.524.759	1.577.251	Deudas a corto plazo	29.179	42.361
7 Deudores del presupuesto cerrado y extrapresupuestarios	81.918	57.987	5 Acreedores de pptos. cerrados y extrapresupuestarios	16.264	15.356
8 Deudores del presupuesto	2.605	1.314	6 Acreedores del presupuesto	12.915	27.005
9 Cuentas financieras	1.437.236	1.517.950			
Total Activo	933.186	961.418	Total Pasivo	933.186	961.418

Resultado económico 2012

Debe				Haber			
Descripción	2012	2011		Descripción	2012	2011	
61 Gastos personal	49.715	38.873	70	Ventas	71.219	57.895	
62 Gastos Financieros	0	0	71	Renta de la propiedad y la empresa	24.802	74.845	
64 Trabajos, sumin. y servicios exteriores	207.565	214.840	72	Tributos ligados a la producción y la Importación	0	0	
67 Transferencias corrientes	28.365	8.358	73	Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio	0	0	
68 Transferencias de capital	0	0	76	Transferencias corrientes	148.099	102.302	
69 Gastos calculados	0	0	77	Impuestos sobre el capital	0	0	
D80 Resultado corriente negativo del ejercicio	41.525	27.028	H80	Resultado corriente del ejercicio	0	0	
D82 Pérdidas en venta inversiones y otras pérdidas extraordinarias	0	0	H82	Ganancia en venta inversiones	0	0	
D83 Pérdida ventas activos financieros	0	0	H83	Ganancia en venta activos financieros	0	0	
D84 Bajas y anulaciones Pptos. cerrados	0	0	H84	Altas y prescripciones presupuestos cerrados	0	0	
D89 Resultado económico negativo del ejercicio	41.525	27.028	H89	Resultado económico positivo del ejercicio	0	0	

ALEGACIONES FORMULADAS AL INFORME PROVISIONAL

Doña Miren Nekane Ruano García, Presidenta del Concejo de Artica, emite la siguiente resolución:

Visto el informe provisional remitido a este Concejo por la Cámara de Comptos de Navarra el día 28 de octubre de 2012, por el que se procedía a la fiscalización de las cuentas de los ejercicios 2010, 2011 y 2012, y vistas las Recomendaciones contenidas en el mismo, se presentan al mismo en forma y plazo ante la misma Cámara de Comptos las presentes

ALEGACIONES

* Conclusión 1-Administración y gobierno del Concejo:

Queda patente la conflictividad existente en el órgano de gobierno del Concejo. Sin embargo, el informe no se pronuncia en cuanto a la responsabilidad de cada Concejante (y Presidenta) en la actual situación de confrontación. Al respecto cabría analizar las Actas para determinar las causas de la no aprobación de presupuestos (ausencias de concejantes, negativas a firmar), de los retrasos en las gestiones (dejación de funciones de concejantes), de los gastos jurídicos (querellas contra la Presidenta que resultan sobreesídas, resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra que anulan actuaciones contra la Presidenta, aparición de anónimos ...).

Quizá no sea la misión de la Cámara de Comptos enjuiciar todo esto por trascender su ámbito de actuación, pero en tal caso no parece de recibo que se aluda de manera superficial a la "conflictividad" y no se profundice en las causas de ésta. En todo caso, se ruega remisión a las Actas.

Con respecto a la aplicación de la Instrucción General de Contabilidad por tratarse de una localidad con más de 3.000 habitantes, se entiende que esta indicación debería estar dirigida a GESERLOCAL, ya que son ellos quienes llevan a cabo la contabilidad del Concejo.

*Conclusión 2 - Gastos de personal:

Ante el evidente aumento de trabajo administrativo que se ha dado en el Concejo, parejo al crecimiento poblacional del mismo, en 2008 se procedió a la contratación temporal del oficial administrativo a través del Servicio Navarro de Empleo, y la posterior conversión del contrato en indefinido se tramitó a través de otra asesoría laboral privada y por consejo de ésta. En todo este proceso el Concejo ha externalizado la gestión de este contrato, ya que se ha visto desasistido de asesoramiento en materia laboral por parte de la secretaría del Ayuntamiento de Berrioplano. De hecho, se han recibido instrucciones verbales por parte del Secretario en sentido de que cada Concejo se procurase su propio asesoramiento.

Se recuerda que cabe que las Administraciones Públicas acudan al contrato de trabajo fijo y también desde luego a cualquiera de las modalidades de la contratación laboral temporal existentes, e incluso se reconoce también la figura del contrato laboral indefinido al servicio de la Administración, como figura no exactamente equivalente al contrato de trabajo fijo. El propio art. 11.1 del Estatuto Básico del Empleado Público precisa en efecto que "en función de la duración del contrato laboral este podrá ser fijo, por tiempo indefinido o temporal".

Hay una diferenciación clara entre la situación funcional regida por el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP)102 y la laboral, regida por el Estatuto del Trabajador, puesto que una de las características del personal funcionario es la fijeza que conlleva su relación contractual frente al carácter temporal, o a lo sumo indefinido, de los trabajadores laborales al servicio de la Administración.

Los conceptos de trabajador fijo y trabajador indefinido, actúan como sinónimos en el ámbito privado. Sin embargo, no ocurre igual en las Administraciones Públicas. En ellas, la fijeza solo se alcanza tras la realización de un proceso selectivo en el que concurren los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad; mientras que los trabajadores indefinidos de la Administración, lo son en tanto en cuanto no se cubra reglamentariamente, por el proceso anterior, la plaza que ocupan.

Se puede atisbar una distinción entre el carácter indefinido de los contratos y la fijeza de plantilla. El carácter indefinido del contrato implica desde una perspectiva temporal que éste no está sometido, directa o indirectamente a un término. Pero esto no supone que el trabajador consolide, sin superar los

procedimientos de selección, una condición de fijeza en plantilla que no sería compatible con las normas legales sobre selección de personal fijo en las Administraciones Públicas. El contrato se convierte en meramente indefinido pero sin que el trabajador obtenga la condición de fijo, de modo que permanece en el puesto hasta que la plaza sea asignada a quien la obtenga por los cauces reglamentarios.

* Conclusión 3 - Compra de bienes corrientes y servicios:

En lo referente a los gastos jurídicos, conviene señalar que la asesoría no es única, sino doble: la Presidenta tiene un asesor, y varios de los concejales tienen otro. El informe se centra casi exclusivamente en la asesoría de la Presidenta.

Ésta no comenzó en julio de 2011, sino a finales de ese mismo año, que es cuando se aceptó el presupuesto por parte de la Presidenta del Concejo (ver Documento Anexo 1, con fecha Diciembre 2011). Si bien es cierto que en ese presupuesto aparece como plazo el texto "desde el 1 de Julio de 2011 hasta 21 de diciembre de 2012" se considera que ha habido un error material de redacción, ya que el asesoramiento como tal no comenzó hasta la firma del citado presupuesto. Concretamente, y consecuentemente con esto, la primera factura que se emitió en concepto de asesoramiento tiene fecha 14/12/2011, coincidiendo precisamente con la emisión y firma del presupuesto (ver Documento Anexo 2).

En esta factura se ha trasladado el error de redacción presente en el presupuesto (posiblemente porque en su momento se copió el texto directamente desde el mismo); resultando que en esta factura se indica que el período cobrado es "desde 1 de julio hasta 30 de septiembre de 2011". Si se examina la siguiente factura por asesoramiento (ver Documento Anexo 3) se indica, ya correctamente, que el trimestre cobrado va desde "1 de enero hasta 31 de marzo de 2012". El error resulta evidente, ya que los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011 quedan "fuera de factura"

Al hilo de esto, la Presidenta del Concejo puede declarar que estuvo todo el verano de 2011 sin asesoramiento jurídico. Queda constancia de esto en las contestaciones a las mociones de censura planteadas contra ella en este período de tiempo.

Igualmente, para este período de asesoramiento que va desde diciembre 2011 hasta diciembre 2012 el total de facturas giradas al Concejo asciende a: $3.540 + 3.540 + 3.540 + 3.630 = 14.250$ euros, IVA incluido. Queda respetado el tope de 15.000 euros anuales.

Cabe aclarar que no sólo se han facturado servicios de asesoramiento al Concejo, sino también trabajos de actuaciones legales. A continuación se detallan todas las facturas emitidas al Concejo desde el año 2009:

FECHA	Nº FRA.	CONCEPTO	IMPORTE B.I.
01/10/2013	280/13	Asesoramiento trimestral	3.450,00€
01/07/2013	229/13	Asesoramiento trimestral	3.450,00 €
01/04/2013	079/13	Asesoramiento trimestral	3.000,00 €
11/03/2013	063/13	Ejecución de sentencia pista Marta Mendía	800,00 €
02/01/2013	001/13	Asesoramiento trimestral	3.000,00 €
TOTAL 2013:			13.700,00€

01/10/2012	313/12	Asesoramiento trimestral	3.000,00 €
02/07/2012	181/12	Asesoramiento trimestral	3.000,00 €
03/04/2012	123/12	Asesoramiento trimestral	3.000,00 €
TOTAL 2012:			9.000,00 €

14/12/2011	288/11	Asesoramiento trimestral	3.000,00 €
21/02/2011	058/11	Recurso de Alzada contra sentencia por ruidos pista Marta Mendía	1.750,00 €
TOTAL 2011:			4.750,00 €

27/07/2010	191/10	Recurso de Alzada por denegación subvención parque infantil	800,00 €
19/07/2010	183/10	Recurso Contencioso Administrativo por ruidos pista Marta Mendía	525,00 €
24/05/2010	140/10	Informe sobre indemnización funciones públicas	300,00€
24/05/2010	139/10	Recurso de Reposición contra denegación subvención Parque infantil	300,00 €
26/01/2010	036/10	Recurso Contencioso Administrativo por ruidos pista Marta Mendía	875,00 €
TOTAL 2010:			2.800,00 €

09/11/2009	220/09	Recurso Contencioso Administrativo por ruidos	2.100,00 €
TOTAL 2009:			2.100,00 €

Sobre la plurianualidad del asesoramiento, cabe decir que para nada en el momento de inicio del mismo (diciembre 2011) se dio por hecho su continuidad, ni por parte del Concejo ni por parte de la asesoría externa, quedando al arbitrio del Concejo la necesidad o no del mismo para los ejercicios posteriores. En todo caso sí hay que considerar que el nivel de conflictividad presente incide directamente en el asesoramiento que la Presidenta requiere; evidentemente, no es posible prever el rumbo que va a tomar este nivel de conflictividad en cada ejercicio.

* Conclusión 7 - Operaciones financieras:

En Concejo ha dependido totalmente del Ayuntamiento de Berrioplano en cuanto a la gestión y formalización de este préstamo, e igualmente suponía que GESERLOCAL habría conciliado las contabilidades de las dos entidades.

* Conclusión 8 - Cuentas financieras:

Las órdenes de pagos del Concejo se han ido tramitando siempre con dos firmas, la de la Presidenta y la de la Tesorera. Han sido numerosas las ocasiones en que la tesorera, haciendo dejación de sus funciones, no firmaba las órdenes de pago. Es en estos casos cuando la Presidenta se veía forzada a ordenar directamente los pagos. Se ruega remisión a la documentación existente.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Aportar las presentes alegaciones al informe provisional remitido a este Concejo por la Cámara de Comptos de Navarra el día 28 de octubre de 2.012, por el que se procedía a la fiscalización de las cuentas de los ejercicios 2010, 2011 y 2012, para su incorporación al correspondiente expediente. Con el ruego de que se corrijan en el informe definitivo los puntos expresados.

Artica, a 4 de noviembre de 2013

La Presidenta: Nekane Ruano

CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL INFORME PROVISIONAL

Analizadas las alegaciones presentadas por la Presidenta del Concejo de Artica, Miren Nekane Gizane Ruano García, se incorporan éstas a dicho informe y, al entender que no afectan al fondo del mismo, se eleva el informe provisional a definitivo.

No obstante, esta Cámara realiza las siguientes puntualizaciones:

1. En relación a la administración y gobierno del Concejo, no es función de esta Cámara profundizar en las causas de conflictividad y pronunciarse sobre la responsabilidad de los concejantes en la misma. Hemos constatado en las actas de las sesiones del concejo la confrontación existente y su influencia negativa en la ejecución de las competencias del concejo por lo que consideramos que debe darse solución a este problema en aras a conseguir una gestión más eficiente y eficaz.

2. En cuanto al personal del Concejo, esta Cámara se ratifica en la conclusión de que la contratación indefinida debe realizarse mediante un procedimiento que garantice el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

3. En relación con los gastos de asesoría jurídica, el valor estimado de este contrato ha superado los 15.000 euros, por lo que debe tramitarse un procedimiento de contratación conforme a lo establecido en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

4. En relación con las cuentas financieras, constituye una debilidad de control interno que la vocal del concejo que ejerce las funciones de depositaria no esté autorizada para disponer los fondos de las entidades financieras, según consta en la documentación que hemos analizado, autorización necesaria para materializar los pagos que le ordena la presidenta, órgano al que compete la ordenación de pagos.

Pamplona, 14 de noviembre de 2013

El presidente, Helio Robleda Cabezas

